PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 716-1044/19.-
Lu.

DECRETO N° 2631 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ENE. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría B-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Sra. Beatriz Elizabeth Gaspar, CUIL 27-25751200-8, quien revista en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O: R 6-01-04 del Hospital San Roque; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitada por la Sra. Gaspar se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Licenciada en enfermería, expedido por la Universidad Nacional de Lanús;

Que, de la copia certificada del título y del certificado analítico emitido por la mentada Universidad, se desprende que la carrera comprende asignaturas con una duración académica total de dos años;

Que, la Coordinación de Docencia del Ministerio de Salud emite informe de competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, la Coordinación de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas aconseja no suscribir el Decreto que propicia el cambio de la agente del Escalafón General al Escalafón Profesional por no encontrarse cumplidos los requisitos legales necesarios, por no contar con título universitario de tres años o más de formación conforme a lo dispuesto por la Ley N° 4413;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, la Coordinación de Asuntos Legales Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para rechazar la adecuación solicitada, por no encontrarse cumplidos los requisitos legales necesarios para ello, por no contar con un título universitario de tres o más años de formación conforme a lo normado por Ley N° 4413;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rechazase el pedido de adecuación de categoría y escalafón solicitado por la Sra. Beatriz Elizabeth Gaspar, CUIL 27-25751200-8, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-04 Hospital San Roque, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifíquese a la Sra. Beatriz Elizabeth Gaspar de los términos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese. Tome de razón de Fiscalía de Estado y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno

CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

COPIA ORIGINAL